



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobada provisionalmente la modificación del reglamento municipal del cementerio de Revillarruz, por acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado reglamento.

En Revillarruz, a 19 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Javier Higuero Hernández